



ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN

Proyecto de Orden por la que se modifican diversas órdenes en materia de servicios complementarios, transporte escolar y admisión en el primer ciclo de Educación Infantil en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Siendo necesaria la realización de la tramitación del procedimiento indicado en el título, este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propone a V.I. resuelva acordar el inicio del expediente.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA

Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDA

Iniciar la tramitación de la Orden por la que se modifican diversas órdenes en materia de servicios complementarios, transporte escolar y admisión en el primer ciclo de Educación Infantil en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	08/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2MHNXB72K28J47HDVBA8CXQT	PÁG. 1/1	